

 Comprometidos con tus derechos	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA-GCBS-06
		Versión No. 02 - 2024
		TRD: 10 - 06
	Macroproceso: DE APOYO	Proceso: Gestión de bienes y servicios
	ACTA SUPERVISION	Páginas: 1 de 1

ACTA DE SUPERVISION FINAL CONTRATO CPSP No 062-2025

CONTRATANTE: PERSONERIA MUNICIPAL SAN JUAN GIRÓN

N.I.T.: NO.: 804.008.916-4

CONTRATISTA IDENTIFICACIÓN: MARLEY CAROLINA REY GARCIA

DIRECCIÓN: 1.098.678.801 DE BUCARAMANGA

TELÉFONO: Calle 32 No. 29 78

OBJETO: 3214910228

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN, LOS PROCESOS DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y LOS PLANES INSTITUCIONES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

REGIMEN: NO RESPONSABLE DE IVA

VALOR DEL CONTRATO: DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000) M/CTE

PLAZO: DOS (02) MESES Y VEINTE (20) DIAS CALENDARIO

PRESUPUESTO: CDP NO. 25-00172 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2025

RP NO. 25-00182 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2025

SUPERVISOR: PERSONERO MUNICIPAL Y/O QUIEN HAGA SUS VECES

Con base en el informe presentado por el contratista y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte de la personería municipal de San Juan Girón, por valor de **TRES MILLONES DE PESOS (\$ 3.000.000) M/CTE.**

HAGO CONSTAR QUE:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato y una vez revisada la documentación suministrada por el contratista con relación al desarrollo y ejecución del mismo y las actividades representativas realizadas durante el periodo de ejecución comprendido del 07 de diciembre al 26 de diciembre de 2025. El suscrito supervisor hace constar que la información suministrada en el informe es veraz, el contratista cumplió con los parámetros y actividades contractuales a entera satisfacción en el periodo antes señalado. Para lo que se anexa el respectivo informe de actividades.

Se expide en San Juan Girón, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2025.


CRISTIAN FERNANDO BAUTISTA BOHORQUEZ
Personero Municipal

Proyectó: Stefany Ortiz Pereira – Abogada Contratista	Revisó: Luis Emiro Carrillo – Contador Contratista	Aprobó: Leidy Viviana Diaz – Abogada Contratista
--	---	---